



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000242-2024-GR.LAMB/GR [215259540 - 5]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-32-JCDC [215259540-2] de fecha 11 de abril de 2024 y el Informe Legal N° 000380-2024-GR.LAMB/ORAJ [215259540-4] fecha 24 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de nuestra Constitución Política del Perú, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, mediante Oficio N° 000721-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215259540-3] de fecha 19 de abril de 2024, el Gerente de la Gerencia General del Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT, remite el Informe Técnico 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-32-JCDC [215259540-2] de fecha 11 de abril de 2024, señalando que es necesario se acredite al nuevo suplemente como responsable de las cuentas bancarias y que se encuentra debidamente acreditado en el nuevo cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1133-REGION LAMBAYEQUE-PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES;

Que, mediante el Oficio N° 000181-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215259540-0] de fecha 30 de enero de 2024, se designa como miembro suplente, en reemplazo del ingeniero Miguel Ángel Díaz Espino, a:

“Nombre : Judith Yanina Collao Puican

DNI : 16689248

Teléfono : 979233002

Correo : judicollao@hotmail.com

Cargo : Especialista Administrativo III

Los tres miembros responsables de firmas (CPC César Huberti Sandoval Cruzalegui, CPC Jéssica Celinda Delgado Castro y CPC Luisa Fanny Reyes Salazar) continúan en sus funciones”.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000225-2023-GR.LAMB/GR [4539124-3] de fecha 23 de marzo del 2023, se resuelve aprobar el nuevo reporte de Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del Proyecto Especial Olmos Tinajones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 6°, numeral 6.1 prevé *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”*; y a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se tiene un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” estableciendo:

“Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias

1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000242-2024-GR.LAMB/GR [215259540 - 5]

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.(...)"

Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias

La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.(...)"

Que, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", en el artículo 10, establece: "10.1 Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" y "10.2 La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP."

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000225-2023-GR.LAMB/GR [4539124-3] de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó el nuevo anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1133 REGIÓN LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES, la misma que debe quedar sin efecto y emitirse un nuevo acto resolutorio, tal como lo señala el Informe Técnico N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-32-JCDC [215259540-2] de fecha 11 de abril de 2024;

Que, estando a lo señalado en el Informe Técnico N° 000001-2024-GR.LAMB/PEOT-32-JCDC [215259540-2] de fecha 11 de abril de 2024 y con la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 000380-2024-GR.LAMB/ORAJ [215259540-4] de 24 de abril de 2024, dentro del marco de sus funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y disposiciones modificatorias, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1133 REGIÓN LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES y que será parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 000225-2023-GR.LAMB/GR [4539124-3] de fecha 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
FLERIDA FLOR SAAVEDRA LOPEZ



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000242-2024-GR.LAMB/GR [215259540 - 5]

GOBERNADORA REGIONAL DE LAMBAYEQUE (E)

Fecha y hora de proceso: 25/04/2024 - 12:01:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
24-04-2024 / 14:22:56

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
24-04-2024 / 14:25:53

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 CHICLAYO

ENTIDAD : 01 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES [1133]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
40245657	DELGADO	CASTRO	JESSICA CELINDA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
16770989	SANDOVAL	CRUZALEGUI	CESAR HUBERTI	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
16689248	COLLAO	PUICAN	JUDITH YANINA	SUPLENTE	ESPECIALISTA	AUTORIZADO
16689832	REYES	SALAZAR	LUISA FANNY	SUPLENTE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	AUTORIZADO

25 ABR. 2024

